INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/16

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉNICAS

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONSULTORIA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODO**

ID N° 317.797.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 y concordantes con el Art. 94 del Dcto. 21.909/03, procedemos a evaluar las propuestas técnicas y el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONSULTORIA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODO** con ID N° 317.797.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, el Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 77 de fecha 26 de febrero de 2016, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2016, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso C), que regula los procedimientos de Contratación Directa y concordantes con el Art 53 y sgtes del mismo cuerpo legal que regula la contratación de servicios de consultoría.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 395 de fecha 13 de octubre de 2016, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) las Adendas Nros. 1 y 2 para que las mismas sean publicadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura de las propuestas técnicas.

Conforme al Acta de Apertura Nº 30 de fecha 14 de noviembre de 2016, siendo las nueve horas, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fueron presentadas las siguientes ofertas:

OFERENTES	CRYSTAL CONSULTANTS
	SDA PARAGUAY S.A

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. José F. Riveros S.
Director General
Dirección General de Control, Prevención Integridad y Anticorrupción
DINATRAN

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CRYSTAL CONSULTANTS	SDA PARAGUAY S.A
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada. **(Sobre Técnico)**	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **(Sobre Técnico).**	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). **(Sobre Técnico)**	Cumple	Cumple

Las empresas participantes cumplen con la documentación sustancial.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Conforme al Art. 57 este Comité de Evaluación por Nota C.E. N° 33 solicito acreditar todas las documentaciones a la empresa SDA PARAGUAY S.A. y que la misma recepcionó de forma satisfactoria.

Y que La misma no ha respondido la nota enviada por este comité por lo que procede a DESCALIFICAR a la empresa SDA PARAGUAY S.A. del presente llamado por no ajustarse a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Verificación conforme la Resolución DNCP N° 849/15

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03, en base al siguiente análisis:

REPRESENTANTE CRYSTAL CONSULTANTS:

- El señor Oscar Ramón González Gómez con C.I. N° 550.631.

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**

LIC. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

ABOG. ESTER A. LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Rivetos L.
Director General
Dirección General de Control, Prevención Integridad y Anticorrupción
DINATRAN

Este comité no encuentra obstáculos para la contratación del oferente conforme al cuadro ut supra.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Conforme al Art. 94 del Dcto. 21.909/03 se Calificara a las empresas consultoras.

CRYSTAL CONSULTANTS

A1 FORMACIÓN ACADÉMICA / EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE (HASTA 70 PUNTOS)

Planilla de Evaluación para el Personal Clave/Formación Académica/Experiencia Profesional		Ponderación/Puntaje
Formación Académica	El Profesional deberá contar con Título Profesional de grado en áreas de: Organización y métodos.	5
	Especialización El consultor jefe de equipo que cuente con diplomas relacionados a organización y método tendrán 5 puntos por cada diploma, hasta un máximo de dos diplomas **(se podrá conseguir máximo 10 Puntos)** Serán puntuados los cursos, seminarios, talleres, especializaciones relacionadas a gestión por procesos y/o gestión en instituciones públicas y/o privadas, diagnóstico y/o diseño de sistemas de control interno en instituciones 1 punto cada uno hasta un máximo de 5 puntos. **(se podrá conseguir máximo 5 Puntos)**	15
Total Formación Académica		20
Experiencia Profesional	Experiencia Directa: Se otorgará 4 puntos por cada trabajo realizado o en ejecución debidamente documentado con facturas, contratos, remisiones; hasta un máximo de 20 puntos. Se calificará experiencia directa como parte de equipo en consultorías de asesoramiento para la coordinación y supervisión para la implementación en el sector público donde se hayan utilizado herramientas informáticas como parte esencial del proceso de implementación **(Contrato entre 2010-2015)** Se otorgará 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos en: a) capacitación e implementación de organización y método; y/o b) actividades que el profesional haya desarrollado en consultorías de diagnóstico y diseño de sistemas de control interno en instituciones. Públicas. Demostrable con contratos	30
	Experiencia Indirecta: El consultor deberá contar con una experiencia mínima de 5 años, contados a partir de la obtención del título universitario. Se otorgará 10 (diez) puntos, Por cada año adicional de experiencias objeto del llamado o implementación del MECIP en instituciones del sector público y/o empresas privadas, se otorgara 10 (diez) Puntos, hasta un máximo de 2 (dos) contratos y/o Certificados. Se consideraran documentos respaldatorios con una antigüedad máxima de 5 (cinco) años	20
Total Experiencia Profesional		50
Total Global		70

A3 METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO 30 puntos.

La empresa CRYSTAL CONSULTANS SUMÓ UN TOTAL DE 100 PUNTOS EN CUANTO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.-

Experiencia:

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. José F. Rotela
Director General
Dirección General de Control, Prevención Integridad y Anticorrupción
DINATRAN

CONTRATO	INSTITUCIÓN
Consultoría para Seguimiento y verificación de la situación de los proyectos encarados por la secretaria de la mujer de la Presidencia de la República del Paraguay y desarrollados en 5 departamentos.	Secretaria de la Mujer

Manual de Organización y Funciones	Secretaria de la Mujer
Consultoría Contable. Sistema Informático para contabilidad de la Institución	ANNP
Elaboración de Manual de Organización y Método	DIPLANP
Diagnóstico, formulación de catastro Municipal, actualización y proyección	Municipalidad Paso Yovai
Elaboración de Estructura orgánica, manuales de funciones, procedimientos y lineamientos estratégicos para la gerencia de capital humano	CONATEL

Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA.

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Así también fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente evaluación la empresa CRYSTAL CONSULTANTS obtuvo 100 puntos; quedando descalificada la empresa SDA PARAGUAY S.A., y que su oferta de precio será devuelta conforme a lo establecido en el Art. 94 del decreto 21.909/03.

La presente será notificada a las firmas consultoras del resultado de la evaluación. La fecha de apertura de las ofertas de precio será el día jueves 24 de noviembre de 2016, a las 09:00 hs.

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, en la ciudad de San Lorenzo.

Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. José F. Riveros L.
Director General
Dirección General de Control, Prevención Integridad y Anticorrupción
DINATRAN